

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Otra información relevante

En relación con la demanda interpuesta por un grupo de accionistas minoritarios en virtud de la cual, entre otras cuestiones, solicitaron la interposición de medidas cautelares, la Sociedad informa que en el día de hoy se ha dictado auto al respecto denegando la interposición de las referidas medidas cautelares y condenando en costas a la parte actora.

Sevilla, 29 de septiembre de 2020